

EL REVISOR.

Del domingo 13 de Abril de 1823.

Alocucion de la diputacion provincial á los habitantes de la provincia de la Coruña.

La diputacion provincial no puede menos de dirigiros la voz al acercarse una crisis en que debemos acreditar á la faz del mundo que no somos perjuros á los solemnes juramentos que hemos prestado ante Dios y los hombres de guardar y hacer guardar la constitucion política de la monarquía, sancionada en Cádiz en 1812.

Los potentados del norte reunidos bajo el insignificante dictado de santa alianza, descorrieron en Verona el velo que ocultaba los proyectos formados en Leybach, cuyas primeras víctimas tenemos desde entonces á la vista en los infelices napolitanos.

Es preciso hablaros con franqueza, y no ocultar los sufrimientos que nos amenazan. La Francia, esa nacion vecina, olvidando las terribles lecciones que recibió en nuestro suelo, y faltando su rey á la gratitud que debe á este pueblo, que contribuyó tan eficazmente á restituirle un trono, cuyos escalones le eran ya desconocidos, se apresta á la guerra, y aumenta las fuerzas del ejército, que so color de cordon sanitario formó en nuestras fronteras para cimentar la desunion, introducir la guerra civil, y sostener con oro y sugeriones esas hordas que pisan algunas de nuestras provincias limítrofes. Es probable que en medio de nosotros existan tambien seres desnaturalizados é ingratos que contribuyan á alejar la dicha que debiamos prometernos de un sistema político, que nos sacó del oprobio en que yaciamos sumidos desde la aciaga jornada de Villalar; y acaso muchos cubiertos con la máscara de patriotismo clavan el puñal fratricida en el seno de la misma patria que les dió el

2.
ser. Cámaras, vetos, absolutismo, licencia y falta de respeto á las autoridades, todos son sinónimos y derivan de un mismo origen. *Constitucion*, *Cotnsitucion* tan solo es nuestra divisa, y si logramos conservarla, llenaremos el deber en que nos hemos constituido.

Si hubo reformas y si las luces del siglo hacian incompatible la existencia de algunas instituciones, ¿quién dió facultades á estos autócratas para dictarnos leyes ni tomar parte en nuestros negocios interiores? La historia llena de documentos que atestiguan el cuidado de los reyes en oprimir á los pueblos, ¿presenta acaso pruebas de ese derecho de legitimidad que ahora se invoca? No siempre los primeros reyes han sido unos soldados felices, pues no pocas veces el puñal y el veneno han abierro el camino para subir á los tronos, aunque sea entre los Czares; mas sus derechos se estrellaban en los límites de sus respectivas fronteras, hasta que la intriga y las bayonetas franqueaban el paso á nuevas adquisiciones.

Estas son las armas con que nos amenaza la Francia, vanguardia de los santos aliados, y ya indican un principio de la sangre, como el generalísimo que debe guiar el ejército, que por segunda vez, en el corto espacio de diez años, viene á profanar nuestro suelo; y no será estraño que vuelva á ser Bayona el teatro en que de nuevo se represente la comedia que Bonaparte dispuso en 1808 para nuestra ruina. Acordaos de los males que hemos sufrido en aquella época. Aun se ven por tierra las casas y alquerias derribadas por el fuego con que las incendiaron; subsisten sepultados en los campos los cadáveres de muchos miles asesinados por su bárbara mano; no se repusieron las sagradas imágenes que profanaron impios en el santo templo del Dios de Israel; cárcese de los vasos sagrados que robaron sacrílegos: resuenan en nuestros oídos los lamentos de las víctimas que inmolaron, y de las esposas y doncellas que no respetó su lascivia. ¿Y son estos los que vienen á renovar tamaños horrores invocando el nombre santo y adorable del Omnipotente? ¿Y son estos los que quieren sujetarnos al atroz despotismo, profesando los erróneos principios en que se apoyan las incendiarias notas de sus embajadores? No, no lo conseguirán.

3
El pueblo español alicionado con sus pasadas desgracias, sabe bien que clase de felicidad puede esperar de mas allá de los Pirineos, y no ignora tampoco la confianza que debe tener en promesas iguales á las que se le hicieron en el ominoso decreto de 4 de mayo de 1814.

No hay un medio entre la ignominia que nos espera si sucumbimos á la fuerza y sugerencias con que se nos amenaza, y el hermoso laurel que oruará nuestro sepulcro si seguimos el noble ejemplo de Numancia y Sagunto, aunque perezcamos en la lid gloriosa en que vamos á vernos empeñados. Cárceles, patíbulos, proscripciones y cuantos males se pueden imaginar, es lo que debemos prometernos si el despotismo logra de nuevo aherrrojarnos; paz, tranquilidad, abundancia y libertad conforme á la ley es el legado que dejaremos á nuestros hijos, quienes tributarán un dia mil elogios á nuestra memoria. ¿Y habrá quien vacile un momento en el partido que debe elegir? No, esta heroica provincia que contribuyó denodadamente á romper las cadenas que sufría la España, debe concluir la obra que ha comenzado; y el sol que nos alumbra en este dia de tan gloriosos recuerdos sea testigo de que renovamos una y mil veces el juramento de *morir ó ser libres*.

Los individuos de vuestra diputacion se llenan de noble orgullo al ver acercarse el tiempo en que puedan acreditar, que antes pecerán envueltos en las ruinas de la patria que faltar al sistema que han jurado, ni separarse de la línea constitucional en que marchan desde su instalacion. Testigos del patriotismo que anima á todos los habitantes de esta provincia, no dudan ofrecer al gobierno que será puntualmente cumplido el reemplazo decretado por las córtes en el periodo que señala, como tambien que contribuireis generosamente con los arbitrios necesarios, segun lo cesijan las imperiosas y críticas circunstancias que nos rodean.

Padres de familia, regocijaos al ver que vuestros hijos van á sostener los derechos sagrados de la independencia nacional, uniéndose todos en unas filas sin la injusta diferencia que el feudalismo habia introducido, y que hizo desaparecer el sábio sistema que nos rige; y vosotros, jóvenes gloriosos, hijos dignos de los grandes nombres que recuerda nuestra

historia, marchad impávidos á pelear bajo el leon, que de hoy en adelante será vuestra divisa, envaneceos al considerar que está confiada á vuestros brazos la defensa de esta patria de héroes, y recordad las glorias que consiguieron vuestros hermanos y parientes en la lucha de la libertad. Entonces pudiera arredrarnos la clase de enemigos contra quienes se debia combatir; pero hoy es mas seguro el triunfo; pues el prestigio que seguian las águilas vencedoras, no se trasmitió al pendon blanco y flores de lis, ni los soldados que vienen á entronizar el despotismo, resisten la vista de los hijos predilectos de la libertad. Preparaos á recoger los laureles que os ofrece la patria, quien premiará vuestros afanes cuando torneis al seno de vuestras familias. *Morir ó ser libres, Constitucion* sagrado depósito de nuestros derechos y unión fraternal, deben ser los votos de los hijos de la Iberia. Viva la Constitucion.

Apenas principia el hombre á gozar de las ventajas de su ser, se ve forzado para conseguir su bien estar, á investigar los medios que le conduzcan á tan interesante objeto. Vuela de adquisición en adquisición, y seria tan feliz cuanto es capaz de serlo, si aprovechándose de las lecciones de lo pasado, meditára en lo presente y fijára la vista en lo futuro; pero las nieblas del olvido pronto le separan de sí mismo borrando de su memoria sus propias esperiencias. El imperio de la indolencia le sujeta á gozar solo de lo actual, y la inercia apoderada de su alma le hace tener en poco el estado de su ser en un tiempo que aun no ha ecistido. Un genio amigo parece gritarle en cada error: *instruyete*: pero los hombres sordos á la voz del escarmiento se abandonan á sus primeras impresiones como si su mal no pudiera ocultarse bajo formas agradables. He aqui la causa de que tantos tiranos hayan devorado sucesivamente á los hombres. He aqui la razon porque un pueblo vecino labró la cadena con que despues fue aprisionado mientras cantaba alegre haber roto la coyunda que le oprimia; y he aqui la causa porque esas hordas de ilusos que infestan parte de nuestro suelo olvidados de los males que les afligieron en seis años de injusticias, se presentan como los animales acostumbrados al yugo, á sufrir nuevamente al par

que los males de la servidumbre, los silvos insultantes de las naciones espectadoras.

Los tiranos saben demasiado para que intenten chocar de frente los intereses y derechos de los pueblos. Los principios eternos de la razón están muy impresos en todos los hombres para que su mano sacrilega y audáz pueda borrarlos de su alma; se valen de la máscara de la virtud, y protestando recompensas, establecen privilegios y gerarquias que provocando una especie de hostilidad de clase á clase las separa á todas del bien público, y en tal lucha de intereses cada cual atiende al suyo propio, sirviendo solo á utilizar al déspota que se elevó en el desorden. Helvecio comparó el gobierno despótico al caos que pinta Milton: Helvecio comparó bien: donde solo manda la ley hay seguridad, hay confianza, hay una regla fija de conducta, y los intereses particulares se subordinan al comun; pero donde manda el hombre reina la desconfianza, la incertidumbre y el temor de chocar los intereses de un favorito, y los caprichos de una Sultana. El espionaje reduce á los súbditos á una especie de aislamiento en la sociedad, se oyen con ceño las quejas del oprimido, y en medio de la calamidad pública la furia del error ostenta sus víctimas y la verdad se oculta y enmudece, pues nada hay inocente para el tirano que se conoce culpable. Vician y prostituyen las instituciones mas sagradas, y valiéndose de la ignorancia y superstición encadenan á la tierra fingiendo apoyarse en los decretos del cielo.

Con estas armas han sujetado desde el palacio del poderoso hasta la mansion del indigente, y la tiranía ambiciosa de goces y prodiga en privaciones como aquellas divinidades terribles que no se aplacaban sino con la palidez del susto y el gemido del dolor de sus míseros adoradores. En los estados donde habita pronto se mira el cuadro afflictivo que pintaba Tácito hablando del imperio de Domiciano; *el esclavo espía á su señor, el liberto á su patrono y el amigo á su amigo.* ¡O virtud! tu solo eres un vano nombre, exclamaba Bruto; si Bruto volviera á Roma y viera á los enemigos de los libres; y si Tácito oyera gemir al genio de la libertad de Italia y viera á sus desgraciados moradores presa de la infame delacion, y de la suspicacia de una policia estrangera, maldeciria con

nosotros las virtudes simuladas de los déspotas. Abrid pueblos el libro de los tiempos; reflexionad los daños que os causaron los errores pasados y meditando los extravíos de la razón habreis abierto el libro del destino; pero ved antes vuestros propios males y aprended de nosotros que nada pueden los tiranos contra la voluntad de la nación entera. Hombres de todos los partidos; vuestro mal es vuestra propia obra, mirad á los intereses de la patria que os mantiene en su seno, comparad con ellos vuestros hechos y sabed que la ignorancia, y la inercia, la discordia, la superstición y el egoísmo dejan por despojos de su lucha, la miseria, la ruina y la memoria dolorosa del bien perdido.

Mientras nuestro corresponsal nos remite la cuarta y quinta carta del compadre del Zurriago nos apresuramos á dar el extracto que hace de esta última el Universal. No lo hicimos con el de la otra por habersenos anticipado el Diario constitucional.

Esta carta es mas interesante que las otras, porque las alusiones son mas vivas, y porque se designan con bastante franqueza algunos sugetos demasiado conocidos por desgracia de la patria, y aun de la humanidad. Seguramente es una lástima que el ínclito compadre se despidá cuando mas le necesitábamos, pero no hay duda en que nuestro hombre esté intimidado, pues hácia el fin de su epístola pone lo siguiente, que puede hacer abrir el ojo á sus compañeros, y servir de útil advertencia á los incautos.

«A la verdad, compadre, que nos han conocido algo tarde, y que por mas que se quejen de nosotros los que nos han pagado, no podrán negar los utilísimos servicios que les hemos prestado, haciendo aborrecible la mas hermosa garantía del sistema constitucional, introduciendo la discordia y la desconfianza entre los liberales, disfamando á cuantos mas sacrificios han hecho por la libertad, desacreditando entre la muchedumbre incauta á los hombres de mas luces, probidad y patriotismo, y ahorrando á los serviles el trabajo de desconceputar á sus contrarios, y de hacer la guerra á unas instituciones que tanto abominan.

«Si los señores serviles creen que estos servicios hechos á su causa son de poca monta, que hagan ellos mas, y

vean si tienen el talento de causar tanto daño, sin riesgo de que se entretenga con ellos *maese Mateo*, ó de ir á contarle á Ceuta.

»Nosotros no hemos podido hacer mas que seguir estrictamente las instrucciones que teniamos recibidas de la junta general de la fe: con arreglo á las últimas habiamos empezado á desacreditar en ciertos papeles al conde del Abisbal, unas veces fingiendo cartitas de oficiales de su division, y otras haciéndole aquellos cargos tan racionales, justos y fundados que acostumbra nuestro *Juan Araña*.

»Lo malo es que ahora para colmo de desgracia viene el tal conde con sus tropas á formar aqui el ejército de reserva, y como, á pesar de que le hemos echado denodadamente en cara su *cachaza* cuando se hallaba fuera, yo sé muy bien que no tiene mucha, y estoy resuelto á poner el cuerpo en salvo y..... compadre, yo no aguardo á esta gente. No estrañe vd., pues, no recibir carta mia tan pronto, porque mañana mismo me largo para Valencia, en donde es necesaria mi presencia para animar un poco á los nuestros, con especialidad á los pobres editores del *Diario patriótico*, conocido en esta corte por la *Candileja*, sin duda por aquella especie de *Candil* que representa la graciosa viñeta que tienen en el frontis.

Ademas de esta tiradilla tiene otras en que el *periódico de la calle del Burro* hace un papel no menos lucido que decoroso. ¡Que mal gesto pondrán con la lectura de este folleto los modernos patriotas y novísimos ultra-realistas!



Vastísimo campo para la crítica ofrece sin duda la multitud de artículos, que sobre diversos objetos han publicado esta semana los periódicos de esta capital. Armarse de rigor, entrar en su analisis, y refutar todas las cosas que en ellos nos desagradan, seria una ocupacion sumamente molesta, y no la consideramos necesaria, porque los defectos que pudiéramos criticar, estan al alcance de todo el mundo, y no creemos puedan contribuir en gran manera al extravío de la pública opinion. Muchos artículos volanderos, que son los que daban materia para una severa censura, se olvidan al mo-

mento, y no merecen que con una refutación detenida los hagamos revivir, reproduciendo el escándalo, que puedan haber ocasionado sus poco meditadas cláusulas. Nos limitaremos pues á algunas reflexiones generales sobre los asuntos de grande interés que han llamado estos dias la atención del público, y sobre los cuales se manifiesta casi unánime la opinión de las personas sensatas y amantes de la patria.

Conviene recordar á los magistrados la terrible obligación, en que se hallan constituidos, de administrar justicia segun las leyes, sin dejarse deslumbrar por ningun interés humano, pues este es el único medio de conservar una reputacion apreciable, y de vivir siempre honrado y feliz á pesar de las vicisitudes de la fortuna. Conviene hacerles presente que si no se castigan pronta y ejemplarmente los delitos, viviremos en una continua anarquía, y nunca disfrutaremos la dulce calma que es indispensable para el fomento de los estados y el bienestar de los individuos. Pero de ninguna manera conviene amedrentarlos con amenazas, ni deshonorarlos con imputaciones disfrazadas. Examinese enhorabuena su conducta y todos sus pasos, y si se les coge en algun renuncio, persigales con arreglo á las leyes, pues para eso ha provisto el sistema constitucional de todos los medios necesarios. Lo demás, lejos de contribuir al objeto que debe proponerse todo buen ciudadano, no hace mas que endurecer con el resentimiento el corazon de los malos, desanimar á los buenos, y acostumbrar al público á que mire con desprecio unas personas, que por el interés mismo de la sociedad deben ser generalmente respetadas. Si se ha faltado á la Constitucion ó á las Leyes, la Diputacion Provincial es un cuerpo, á quien se ha puesto de centinela para que al menor abuso que note, lo participe á las Cortes ó al Rey á fin que pongan el oportuno remedio. Todos tenemos tambien la accion popular, y si no queremos meternos en el laverinto de una acusacion, denunciemos por medio de la imprenta las infracciones á la ley, pero con el decoro debido, y no atribuyendo á los funcionarios públicos faltas ó delitos, de cuya certeza no nos hallamos bien seguros. Todo se puede decir ó insinuar con un poco de habilidad y de circunspeccion. Lo que importa es que nos guie siempre la buena intencion, y un deseo sincero del bien de la patria; pues entonces nuestro corazon mismo nos inspirará segun las circunstancias lo que conviene decir, y lo que interesa callar.

Siguiendo estos principios ¿como puede aprobarse la conducta de un articulista, que en la interesante cuestion de los granos estrangeros dirigió un ataque personal, inútil é intempestivo, contra dos individuos de nuestra respetabilisima Diputacion Provincial? De otra manera deben pagarse el celo y los afanes de unas personas que se desviven por nuestro bien, y que han mostrado en todas ocasiones no tener mas objeto en sus deliberaciones y acuerdos, que la prosperidad de la provincia, que con tanto acierto depositó en ellos su confianza. En aquel artículo se hace alusion al nombramiento de ciertos jóvenes que se hallan estudiando en

la medicina en Francia, nombramiento que nos consta haber sido hecho por el mas puro patriotismo, y sin mas fin que el de facilitar á esta Isla profesores aventajados en un arte tan interesante, y el de trasladar á este clima todos los conocimientos que abundan en el pais, donde se les mantiene á costa de un sacrificio bien pequeño, considerada la utilidad que de él puede resultar.

Grandes trabajos esperan á nuestra Diputacion Provincial, y no es de poco consuelo para los amantes de la patria el que la compongan en la actualidad tan dignos individuos. Los apuros pecuniarios crecen cada dia en esta Isla, y si el Gobierno supremo no la socorre, parece imposible el que se puedan sostener sus obligaciones. Los militares claman porque se les atienda del mismo modo que á los demás empleados, y se ofrecen á sufrir todos los descuentos que sean precisos con tal que los ingresos se repartan con igualdad entre todas las clases. Asi lo han manifestado en una representacion que han dirigido al Excmo. señor comandante general de este distrito, en la cual se espican de una manera que les hace mucho honor, pues al paso que demuestran la justicia que les asiste para ser socorridos, dicen terminantemente que nada quieren que sea contrario á la Constitucion y las Leyes, y con la generosidad y grandeza de alma, propias de los militares españoles, se resignan á todos los sacrificios que exija el bien de la Patria. Mucho deseamos que la Diputacion pueda sin contravenir á las leyes arreglar la distribucion de los caudales públicos de un modo que satisfaga los clamores de todos los interesados. Entre los empleados civiles hay tambien muchos que se hallan atrasadísimos en sus pagos, y que se contentarian con estar tan pagados como los militares; pero hay otros á quienes se paga puntualmente: y esta desigualdad no puede menos de producir quejosos y descontentos. ¿Podrá la Diputacion alterar las asignaciones, que vienen destinadas desde la Corte para las dependencias de cada ministerio, y hacer otras nuevas de un modo que resulte la igualdad que tanto se reclama? ¿Podrá decretar rebajas en los sueldos de consideracion, y aun descargar de algunos que no son necesarios en esta Isla? Estas cuestiones son muy delicadas, para que un periodista sin datos y sin autorizacion alguna se atreva á anticipar sus juicios sobre ellas. La Diputacion, teniendo á la vista todas las órdenes é instrucciones que rigen en la materia, buscará sin duda el remedio mas suave que sea posible, y se afanará para conservar el orden y la tranquilidad de esta provincia, mientras nuestros hermanos en el continente rechazan con vigor los ataques de los enemigos interiores y exteriores de nuestra independenciam y libertad. En este objeto sin duda ha creído conveniente, instada por el Sr. Comandante general, revestirse de las facultades extraordinarias, que como á junta auxiliar de la defensa nacional le señala el decreto de las Cortes de 15 de Marzo último. No podemos menos de elogiar el juicio y circunspeccion, con que se halla estendido el anuncio de 9 de Abril, en

que se hace saber esta determinacion á los habitantes de la provincia; y de las luces y sana intencion que brillan en esta corporacion benemérita, nos prometemos el uso mas acertado de aquellas facultades extraordinarias. En circunstancias tan difíciles es casi imposible que pueda dar gusto á todos. Por lo mismo es necesario que cada uno haga de su parte algun sacrificio, á veces el de la propia opinion. Consolidese nuestra libertad civil, pongámonos en el camino verdadero de hacer dichosa nuestra patria, y despues lo daremos todo por bien empleado.

Parecia que mejoraba en general el espíritu del *Diario patriótico*, y valiéndonos de unas espresiones contenidas en su número de 11 de Abril, creiamos que trataba ya de *marchar á la libertad por la senda de la Constitucion y de las leyes; y no á la tirania y á la inquisicion por el camino de la anarquia y el de las facciones*. Nos empezabamos á congratular por su reforma, cuando vemos aparecer otra vez la nube de artículos que tanto le han deshonrado, lo mismo que á sus antecesores *el Correo y el Eco de Colom*. En su número de ayer 12, hay un artículo que los señores Alcaldes deben en nuestro concepto perseguir inmediatamente como contrario á la decencia pública, á fin de que su autor aprenda con el castigo á no permitirse el uso de palabras, chocantes en toda buena sociedad, é intolerables en letra de molde.

Puesto que en el número anterior prometimos hablar de la famosa causa de Campos cuando tubiesemos datos, que entonces nos faltaban, y que hemos podido adquirir una copia del auto dado por esta Audiencia Territorial; vamos á hacer un breve analisis de lo que en él se dispone, para ver el valor que merecerán unas diligencias que por mas necesarias que fuesen, no daba lugar á ellas el procedimiento designado en la ley para causas de esta naturaleza.

«Que se examinen con citacion á los naturales, ó vecinos de Santañ, que concurrieron al motin, ó levantamiento de Campos sobre el objeto paraque fueron invitados por Clar; que premio les ofreció; y si recibieron á cuenta alguna cantidad, y de quem.» Esta nueva recepcion de testigos, tanto en el caso de que produzca prueba contra los reos, como si les favorece, es á nuestro entender ilegal. El Juez, cuando forma el sumario, indaga por todos los medios justos que le sugieren su conocimiento y pericia el delito de que se trata en él, y los reos que le perpetraron; y recibidas ya las confesiones, la ley encarga á los fiscales producir la prueba que acaso falte; y concede á los reos el poder suministrar la que entiendan conveniente á su defensa. Concretandonos pues á la causa en cuestion, el art. 21 de la ley de 17 de Abril de 1821 habla de sobre la prueba en los juzgados de primera instancia, dice: «El promotor fiscal, y el procurador del reo presentarán dentro de las veintá y cuatro horas siguientes á la devolucion de los autos la

Hasta de los testigos de cargo, y deseargo de que intenten valerse para su prueba respectiva?" y el 27 para cuando las causas penden ante las Audiencias dentro los plazos que expresa el art. anterior podrán las partes (siempre es una de ellas el fiscal) suministrar ante el semanero las pruebas que estimen conducentes, y que se les deban admitir con arreglo á las leyes." Pero ni el Juez de primera instancia, ni el promotor fiscal, ni el señor fiscal de esta Audiencia, ni los dos magistrados que disintieron del parecer de sus compañeros conceptuaron necesario el examen de los testigos de Santañy al objeto que indica el auto, ni á otro alguno; pues de lo contrario buen cuidado hubieran tenido los tres primeros de no dejar una causa de tanta gravedad sin saber á que se dirigia el motin, ó levantamiento. Ademas por principios generales de derecho se sabe que la confesion del reo es la contestacion de la causa, y que no se le puede condenar por acciones de que no se le haya hecho cargo en ella. No podrán por tanto servir de prueba fiscal á los presos Obrador y consortes las nuevas declaraciones mandadas recibir, á menos que no retroceda la causa al estado de confesiones, lo que seria diametralmente opuesto á las disposiciones de la citada ley dirigidas todas á abreviar el curso de las causas de conspiracion. Se dirá acaso que la nueva instruccion de la causa puede servir de defensa á los reos, pero los jueces deben fallar arregladamente á la instruccion del proceso: y mandar en plenario diligencias no es mas que deseo de acriminar, ó de salvar á los culpados.

Manda tambien el auto de la sala que el juez remita testimonio literal de lo actuado por el Alcalde de Campos sobre el indulto publicado, y las personas que se acogieron á él. Nosotros prescindimos de los términos en que se publicaria la expresada gracia, pues cualesquiera que ellos sean, jamas podrá comprehender á los cabecillas de la conspiracion, porque hallándose espresamente exceptuados por la ley, ni el comandante de la partida de tropa que fué en auxilio del juez, ni este, ni el Alcalde de Campos podian conceder otro indulto que el de la ley de 17 de Abril citada. Por otra parte á los reos tocaba como medio de defensa lo que hacen ahora los jueces, pues mientras no se pruebe lo contrario, siempre se supone que la autoridad en sus operaciones se arregla á la ley.

Por ultimo se mandó en el auto que el juez remitiese testimonio de lo que resulte en los demas ramos formados sobre los acontecimientos de Campos contra Mesquida, Obrador, y demas fratados como reos; ó bien fú negativa de ello. Cuanto se há dicho en orden á la recepcion de nuevas declaraciones, puede muy bien aplicarse á este estremo, debiendo añadir que es muy extraño que habiéndose mandado examinar los testigos con citacion, no se haya dispuesto que este testimonio se sacase con citacion tambien. Porque ¿que valdrá, y que sé merecerá un testimonio sacado sin esta circunstancia? en los pleitos civiles es cualidad esencial para la prueba y no lo será igual-

mente cuando se trata de declarar si un reo ha incurrido ó no en la pena capital? Nadie lo duda, y sin embargo no se tuvo á bien mandarse así. De todo lo dicho se deduce que á mas de haberse dado el citado auto contra lo dispuesto en la ley de procedimientos de causas de conspiracion, son inútiles é ilegales cuantas diligencias quedan mandadas. La cláusula en que termina es referente al juez de Llamayor mandándole que lo practique «todo á la mayor posible brevedad bajo su responsabilidad.» No se aviene muy bien esta brevedad que ahora se exige del inferior con la lentitud con que se procedió por la sala en la egecucion de lo dispuesto, pues siendo el auto del día 1.º no fue hasta el 3.º notificado.

Ya que la sala quiere ahora brevedad no pierda de vista el Sr. Regente esta grave causa, y disponga que se dé cuenta de ella con la prontitud posible, pues si los reos son culpados deben pronto espisar su crimen: y si inocentes, no es justo prolongarles los padecimientos de la prision.

En el número siguiente se harán nuevas observaciones relativas á las circunstancias en que se há dado el fallo incompetente sobre que ha recaído nuestra censura.

En la abertura de una Sociedad dedicada á propagar las luces y sostener la libertad, se improvisó el siguiente

SONETO.

Juntó Pelayo en montes escarpados,
 Sus fuertes adalides decididos,
 Y en pobre chosa vence ya reunidos,
 Pocos, valientes, firmes, y esforzados;
 Libertad claman todos denodados,
 Y los bárbaros moros aguerridos,
 Sus pendones, en sangre antes teñidos,
 Vencidos ven, desechos y humillados.
 Tal me parece, amigos, la lumbrera
 Que á España toda libertar ofrece,
 Y ofrece libertar toda la esfera.
 Con ella trabajemos; que amanece
 La luz que debe guiarnos verdadera
 Eterna luz que nunca se oscurece.

ERRATA.

En el número anterior pág. 10, línea 17 á su extremo dice *vista fiscal léase vista final.*

IMPRESA DE FELIPE GUASP.